



Provincia de Río Negro
2020-Año del General Manuel Belgrano

Resolución

Número:

Referencia: 1 (UN) PUESTO VACANTE: ADMINISTRATIVO JURIDICO CONTABLE- DPA

VIEDMA,

VISTO: La Resolución N° 483/18 y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución aprobó el procedimiento para la inscripción, selección y cubrimiento de vacantes en el ámbito del Poder Ejecutivo Provincial;

Que el mismo prevé que la máxima autoridad del organismo que necesite cubrir una vacante, deberá enviar a la Secretaría de la Función Pública la solicitud para cubrir una vacante en un determinado puesto de trabajo y sugerir la modalidad de selección, detallando sin excepción el plazo de cierre de la convocatoria;

Que la solicitud deberá contener la descripción del puesto a cubrir con las misiones y funciones y los requisitos exigidos para el mismo;

Que la Secretaría de la Función Pública, una vez recibida la solicitud, analizará la consistencia entre los requisitos exigidos y la descripción del puesto a cubrir con su misión y función, pudiendo requerir para ello las aclaraciones y/o documentación que considere necesarias;

Que conforme el Artículo 8° de la citada Resolución, una vez que se de cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el procedimiento previsto en la Resolución N° 483/18, la Secretaría de la Función Pública aprobará, mediante acto administrativo fundado, la solicitud de cubrir la vacante de acuerdo a la normativa vigente y definirá en dicho acto la modalidad de selección;

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por la Ley L N° 3.052, el Decreto 19/15 y en el Artículo 8° de la Resolución N° 483/18;

Por ello:

LA SECRETARIA DE LA FUNCION PÚBLICA

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°. - Aprobar el cubrimiento de 1 (UN) puesto de “Oficial Administrativo Contable” para

cumplir funciones en la Dirección de Regulación del Departamento Provincial de Agua (DPA) de la Ciudad de Viedma, de acuerdo con la descripción del puesto y las misiones y funciones que se agregan como anexo I a la presente Resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que la modalidad de selección será abierta, es decir podrán participar todos los postulantes ya sea que procedan del ámbito público como privado, que acrediten los requisitos para el puesto de trabajo a cubrir.

ARTÍCULO 3º.- Disponer que el plazo de Inscripción será desde el día 18/08/2020 hasta el día 24/08/2020, ambos inclusive.

ARTICULO 4º.- Notificar a la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía de la Provincia de Río Negro y al Ministerio de Economía de la presente Resolución.

ARTICULO 5º.- Publicar la presente Resolución en la página oficial del Gobierno de la Provincia de Río Negro (www.convocatoriarn.rionegro.gov.ar).

ARTICULO 6º.- Registrar, comunicar y archivar.

ANEXO I

MINISTERIO/SECRETARIA: DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS
LOCALIDAD: Viedma
NOMBRE DEL PUESTO: Oficial Administrativo Contable
UNIDAD ORGANIZATIVA: DIRECCION DE REGULACION



TAREAS / RESPONSABILIDADES:
<ol style="list-style-type: none">1. Procesar y analizar información relacionada con la gestión de la Dirección de Regulación en relación al cumplimiento de los objetivos de prestación de servicios sanitarios, control de los concesionarios, protección de los derechos de los usuarios.2. Administrar y gestionar solicitudes de aportes, asesoramiento a concesionarios.3. Analizar y procesar información relacionada con la redeterminación de costos asociados a las tarifas de servicios sanitarios.

4. Analizar y procesar documentación relativa a Revisiones Ordinarias y Extraordinarias de tarifas con audiencia Pública.
5. Asistir y organizar audiencias públicas de tarifas y/o ambientales en su caso.
6. Analizar y coleccionar información procedente de informes técnicos de concesionarios.
7. Analizar y procesar acciones a cargo de concesionarias destinadas a remediar actos contrarios al marco regulatorio y a los contratos vigentes.

REQUISITOS DEL PUESTO:

Formación mínima requerida: Terciario Completo.

Formación Pretendida: Técnico Jurídico Contable o título similar equiparativo.

Conocimientos:

- **Indispensables:** manejo de herramientas informáticas. De sistemas contables y administrativos.
- **Convenientes:** Buena redacción, entendimiento del armado de flujo de fondos, interpretación de textos, técnica legislativa.

COMPETENCIAS GENERALES: Colaborar con la Dirección de Regulación en la gestión de aportes, de revisiones tarifarias, informes técnicos, índices de redeterminación de costos.

HABILIDADES REQUERIDAS:

- 1- Capacidad para organizar sus actividades inherentes al trabajo teniendo en cuenta los lineamientos de los procedimientos de revisiones, redeterminaciones, reclamos de usuarios, etc.
- 2- Producir y tramitar documentación a través de sistemas manuales o electrónicos, considerando procedimientos y normativa vigente. Poseer buenas habilidades interpersonales para tratar de cara al público.
- 3- Ser capaz de tomar decisiones y resolver problemas.
- 4- Ser adaptable y sensible a los cambios.
- 5- Buenas capacidades en TI para gestionar, actualizar y extraer información de una hoja de cálculo o base de datos.
- 6- Habilidades comunicacionales para brindar información en forma segura, cordial y precisa tanto a usuarios como a concesionarios.

DEPARTAMENTO PROVINCIAL DE AGUAS	
LOCALIDAD: VIEDMA	
NOMBRE DEL CARGO: Administrativo Jurídico Contable.	HOJA:

MISION:

- Colaborar con la Dirección de regulación de Servicios de Saneamiento en la recepción y procesamiento de documentación, atención de reclamos, procedimiento de aportes, etc.

FUNCIONES:

- Procesar y analizar la información relacionada con la gestión de Dirección de Regulación en relación al cumplimiento de los objetivos de prestación de servicios sanitarios, control de los concesionarios, protección de los derechos de los usuarios.
- Administrar y gestionar solicitudes de aportes, asesoramiento a concesionarios.
- Analizar y procesar información relacionada con la determinación de costos asociados a las tarifas de servicios sanitarios.
- Analizar y procesar documentación relativa a revisiones Ordinarias y extraordinarias de tarifas con audiencia pública.
- Asistir y organizar audiencias públicas de tarifas y/o ambientales en su caso.
- Aplicar el régimen de sanciones ante el incumplimiento del contrato de concesión y/o marco regulatorio.